



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



**"2020 -Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
general Manuel Belgrano, de la Donación de Sangre, Órganos y
Tejidos y de la Enfermería de Misiones"
" 2020 Año del Centenario de Capióvi"**

Capióvi, Misiones, 10 de diciembre de 2020.

ORDENANZA N° 069/2020:

VISTO: El pedido presentado por la Asociación de los Testigos de Jehová, quienes solicitan la exención del pago en concepto de Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria 009781, y;

CONSIDERANDO: QUE los mismos profesan su religión en el mismo y es un lugar de encuentro de los fieles para evangelizar.

QUE, se ha solicitado la exención por el período que dure el mandato de este Cuerpo Legislativo o la que considere adecuada por los mismos.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI - MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: EXÍMASE, la Tasa Retributiva a la Propiedad, al inmueble identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria 009781, Barrio Jardín, Calle Los Gladiolos N° 900 de la localidad de Capióvi, Misiones, condonando deuda de años anteriores si es que las hubiere y eximiendo del pago de la Tasa Retributiva a la propiedad hasta que dure el mandato de este Cuerpo Legislativo.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi